

MENDOZA, 28 JUL 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 26140/2022, en las que se tramita la adscripción del Ing. Hugo Fabrizio PERAZZO como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución N° 039/2019-CD, por UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2019.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2° - Inciso 2.3 – Ordenanza N° 03/2018-CD).

Que en las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor a cargo de la asignatura "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente", avalado por el Director General de la carrera de Ingeniería Industrial, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 039/2019-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 1ra. renovación de adscripción.

Que debido a un error involuntario, producto del distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), a raíz de la Emergencia Sanitaria derivada del Coronavirus (COVID 19) y de las medidas dispuestas en consecuencia por la Universidad Nacional de Cuyo, dictadas a la luz del Referéndum del Consejo Superior, no se emitió Resolución de la adscripción que iniciaba el 02 de agosto de 2021.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 307/2018-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Profesor a cargo de la asignatura "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Ing. Hugo Fabrizio PERAZZO, durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2019 y el 29 de febrero de 2020, con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTICULO 2°.- Tener por adscripto por el término de UN (1) año, a partir del 02 de agosto de 2021 (1ra. renovación), al Ing. Hugo Fabrizio PERAZZO (DNI: 29.974.294), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- El Ing. PERAZZO deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Resol. – FI N° 458/2022

ARTÍCULO 4º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

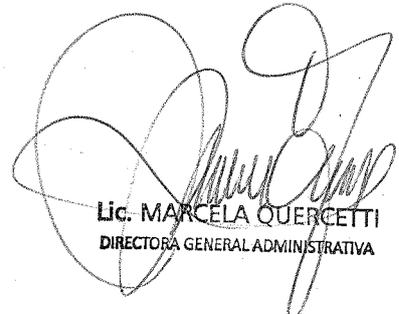
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 458/2022




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA